



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 26 de mayo de 2008

VISTO:

El Expediente N° 4327/FHCS/SUSH/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el reclamo presentado por la profesora Sandra Gioia por haberes adeudados.

Que a fs. 1 y siguientes obra la presentación de la mencionada docente de fecha 18 de Abril.

Que a fs 4 vta. consta el proveído de Decanato dando origen al expediente del visto y remitiendo las actuaciones al Sr. Asesor Legal.

Que el tema ha sido girado a este Consejo Académico para conocimiento.

Que corresponde el previo tratamiento de Asesoría Legal.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo el 09 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

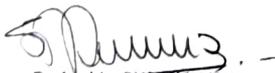
RESUELVE

Art.1º) Girar las actuaciones del Expediente N° 4327/FHCS/SUSH/2008 al Sr. Asesor Legal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para su dictamen.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 110/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILÓN
DECANO
FHCS UNPSJB